

LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CANARIAS

A

SUS HABITANTES.

CANARIOS: aquí teneis la voz de la verdad y del patriotismo con que os hablan, dirigiendose á este cuerpo, vuestros dignísimos representantes en el Soberano Congreso de la Nacion. Ellos merecieron vuestra confianza, y la conducta que han observado al tratar los arduos y espinosísimos negocios que quizá no se han presentado ni se volverán á presentar jamas al poder legislativo, es una prueba bien convincente de que han correspondido á ella, y de que no han desmentido el justo concepto que todos habiamos formado de su carater y de su civismo. Claro está que la intencion que los conduce, y el objeto que se han propuesto no es otro sino que en la Provincia que los vio nacer, y á la que tienen el honor de representar, domine el mismo espíritu de que ellos estan animados, y que sus habitantes prefieran primero perecer bajo las ruinas de la patria, que sucumbir al yugo de la tiranía y del despotismo. Oid pues lo que os dicen, por que este es seguramente el lenguaje del honor que conocen los hombres libres, y los verdaderos patriotas, y cerrad al mismo tiempo los oidos á las persuasiones engañosas de los que afectando respeto á la religion de nuestros padres, y aparentando deseos de nuestra felicidad, no quieren sino dejar satisfecha su avaricia y su ambicion, esas pasiones vergonzosas que oculta su hipocresía. La llamada regencia de Madrid es una autoridad intrusa é ilegal formada por hordas de facciosos y por huestes de extranjeros enemigos del Rey, y de la Patria para privarnos de los sagrados é imprescriptibles derechos que hemos recibido de Dios y de la naturaleza, sumiendo nuestras glorias en el olvido, y reduciendonos á la deyeccion y al abatimiento. No obedezcais mas órdenes y decretos que los que emanen de las autoridades legítimamente constituidas, y que sean comunicadas por el conducto que marca el sagrado Código que hemos jurado. Ellas velan sin

cesar en vuestra felicidad, y estan dispuestas á no perdonar medio para que en este suelo afortunado reine la paz, la union, y el órden: haya pues paz, union, y órden público, y el pueblo Canario llegará por fin á coger los preciosos y opimos frutos que debe esperar de un sistema liberal y representativo.

Santa Cruz de Santiago de Tenerife Capital de la Provincia. Agosto 6 de 1823.

Rodrigo Castañon

Juan Nepomuceno Verdugo

Francisco Escolar

PRESIDENTE.

DIPUTADO.

INTENDENTE
INTERINO.

Antonio E. Peraza y Ayala

Rafael Marta Navarro

Josè Sicilia

DIPUTADO.

DIPUTADO.

DIPUTADO.

Andres Pastor

DIPUTADO.

Por acuerdo de la Diputacion Provincial

Patricio Murphy

SECRETARIO.